



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO PARA LA COORDINACIÓN DE LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

ACTA N° 06

En las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Arequipa, siendo las 09:00 horas del día Miércoles 21 de Septiembre del 2016; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno junto con el Sub Gerente de Logística, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 295-2016-MPA y Resolución de Alcaldía N° 345-2016-MPA:

AGENDA:

1. Establecimiento de las acciones y coordinaciones para la elaboración del Plan de Trabajo.
2. Seguimiento y monitoreo de la elaboración del Plan de Trabajo.

ORDEN DEL DÍA

1. **Establecimiento de las acciones y coordinaciones para la elaboración del Plan de Trabajo.-**

El Gerente Municipal, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno dió inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para coordinar el cumplimiento de la elaboración del Plan de Trabajo para la implementación del control interno en el proceso de contratación pública, delegando esta responsabilidad al Jefe de la OEC (Órgano Encargado de las Contrataciones) que se encargará de ejecutar las acciones necesarias para la elaboración del plan de trabajo, para que sea revisado por el Presidente del Comité de Control Interno antes de ser enviada en fecha 14 de Octubre del 2016 al correo metacontrolinterno @contraloria.gob.pe.

Al respecto, se hizo una breve exposición de los resultados obtenidos en el Informe de Diagnóstico y se indicó que en base a ello se elaborará el plan de trabajo.

Asimismo se precisó que el plan de trabajo se realizará respetando el formato dado por la Contraloría General de la República que se encuentra en el Anexo N° 07 de la Guía para el Cumplimiento de la Meta 17.

2. **Seguimiento y monitoreo de la elaboración del Plan de Trabajo.**

Se expuso que, a fin de iniciar la elaboración del Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública la responsabilidad recae en el Sub Gerente de Logística, es necesario realizar gestiones y coordinaciones para brindar las facilidades del caso al Sub Gerente de Logística, y al equipo que éste conforme de ser el caso, para que todo se remita por correo electrónico antes del 14 de octubre del presente, que posteriormente levante las observaciones y entregue el Plan de Trabajo Final antes del 30 de Noviembre del 2016.



ACUERDOS

1. Se acordó por unanimidad que el Funcionario responsable de la elaboración del Plan de Trabajo es el Abog. Oscar Muñoz Palacios, Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Arequipa.
2. Se acordó que personal de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización estarán facultados para darle seguimiento a la elaboración del Plan de Trabajo.
3. Realizar las coordinaciones con la Sub Gerencia de Logística para que entregue el Plan de Trabajo cumpliendo todas las formalidades que exige la guía.

Siendo las 12:00 PM, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.

CRC Oscar Carrillo Muñoz
Presidente del Comité de Control Interno

Abog. Luis Alberto Begazo Burga
Miembro del Comité de Control Interno

Econ. Manuel Huamanvilca Huarca
Miembro del Comité de Control Interno

Abog. Hilda Carpio Linares
Miembro del Comité de Control Interno

Econ. Roberto Rodríguez Peña
Miembro del Comité de Control Interno

Abog. Oscar Muñoz Palacios
Sub Gerente de Logística